



DIRECCIÓN
GENERAL
DE BIBLIOTECAS
SIID

**INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY
ORGÁNICA
DEL CONGRESO GENERAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIX LEGISLATURA**

(1º y 2º Año de Ejercicio.
Del 1º de septiembre del 2003 al 31 de agosto el 2005)

Lic. Víctor David Pitalúa Torres

**Coordinación
Dr. Jorge González Chávez**

Septiembre 2005

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF, 15969. Teléfonos: 56-28-13-00 Ext. 4726 y 4723; Fax: 56-28-13-16
e-mail: jorge.gonzalez@congreso.gob.mx

Índice

	Página
Presentación	2
I. Listado de Iniciativas que proponen reformar a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por orden cronológico, con indicación de los artículos que reforman, quién la presenta, comisión a la que se turnó, fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria y el objetivo que pretende cada iniciativa.	3
II. Síntesis de la propuesta contenida en cada una de las iniciativas de reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (por artículo y Grupo Parlamentario que la presenta).	24
III. Relación de artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con mención de las iniciativas (número asignado en el listado del punto I) para su reforma, indicando el Grupo Parlamentario que las presentó.	48
IV. Aspectos Relevantes	52

PRESENTACIÓN

Con el propósito de dar a conocer de manera sistematizada las iniciativas de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que se han presentado durante la LIX Legislatura en la Cámara de Diputados (del 1 de septiembre del 2003 al 31 de agosto del 2005), la Coordinación del Servicio de Investigación y Análisis de la Dirección de Servicios de Bibliotecas ha preparado esta investigación que da una visión de conjunto de las mismas.

La primera parte es un listado que asigna un número progresivo por orden cronológico de presentación de las iniciativas, da un breve resumen de su objetivo, la referencia de quien la propone y la fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria. Este listado tiene una liga electrónica por cada una de las iniciativas que la conforman, misma que al pulsarla, nos lleva directamente al texto completo en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

La segunda parte nos indica el artículo a modificarse, quién presenta la iniciativa en cuestión y la síntesis de la propuesta de cada una. Estas síntesis son elaboradas a partir del texto de la iniciativa publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La tercera parte nos muestra un cuadro concentrado que correlaciona los artículos que se proponen modificar con la iniciativa que lo contiene y el Grupo Parlamentario que las propone.

En el cuarto apartado se destacan algunos de los datos más relevantes que se observan en este trabajo, entre los que se encuentran aquellas iniciativas de decretos que ya han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y cuentan con ligas electrónicas que nos remiten al texto del mismo.

I. Listado de Iniciativas que proponen reformar a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por orden cronológico, con indicación de los artículos que reforman, quién la presenta, comisión a la que se turnó, fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria y el objetivo que pretende cada iniciativa.

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio
(Del 1 de septiembre del 2003 al 16 de diciembre del 2003)

1.-Que reforma y deroga los numerales 2 y 3 del artículo 7º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Diputado Pedro Vázquez González, PT.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1325, miércoles 3 de septiembre de 2003. (1)

La iniciativa pretende:

Establecer que el titular del Poder Ejecutivo Federal se encuentre presente al inicio de la sesión de apertura de los trabajos legislativos, a efecto de que este escuche los posicionamientos de los partidos políticos representados ante el Congreso y que el Presidente de este Poder dirija un mensaje político, en sustitución de la contestación del informe.

2.- Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Título Segundo (artículos 34, 39, 45 y 46) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de septiembre del 2004

Gaceta Parlamentaria, número 1327, viernes 5 de septiembre de 2003. (2)

La iniciativa pretende:

Ampliar facultades a la Junta de Coordinación Política para que conozca las finanzas de la Cámara; crear dos nuevas comisiones: Seguridad Pública y Desarrollo Metropolitano y el Comité de Administración, así como constituir Grupos de Amistad.

3.- Que adiciona el numeral 2 del artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Diputado Luis Maldonado Venegas, Convergencia.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1347, miércoles 8 de octubre de 2003. (25)

La iniciativa pretende:

Garantizar la permanencia de los Grupos Parlamentarios en el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo de la Legislatura en que sean constituidos, sin importar la reducción del número de sus integrantes.

4.- Que reforma diversas disposiciones (artículo 49) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Diputado Víctor Suárez Carrera, PRD.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de mayo del 2004.

Gaceta Parlamentaria, número 1382-I, jueves 27 de noviembre de 2003. (115)

La iniciativa pretende:

Crear el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados cuyo objeto principal sea contribuir con información especializada, análisis, evaluaciones y recomendaciones de carácter estratégico para el logro de una Política de Estado para el Campo.

5.- Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la Diputada María Elba Garfias Maldonado, PRD.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1392, jueves 11 de diciembre de 2003. (176)

La iniciativa pretende:

Modificar la denominación de la Comisión de Participación Ciudadana a la de Formación de Ciudadanía y Participación Democrática.

6.- Se adiciona con un segundo, tercero y cuarto párrafos al inciso f) numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Diputado Federico Döring Casar, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1395, martes 16 de diciembre de 2003. (187)

La iniciativa pretende:

Adecuar la normatividad en materia de iniciación de leyes o decretos por lo que corresponde a la materia presupuestaria.

Primer Periodo de la Comisión Permanente del Primer Año de Ejercicio
(Del 17 de diciembre 2003 al 14 de marzo del 2004)

7.- Que reforma y adiciona los artículos 36, 38, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1442, miércoles 25 de febrero de 2004. (228)

La iniciativa pretende:

Precisar el procedimiento de sustitución y cambios para los Presidentes y Secretarios de las comisiones de trabajo del Congreso General; establecer sanciones para legisladores que no acudan a las reuniones de sus comisiones o comités; suprimirles la retribución correspondiente al día en que hubieren faltado y declarar que dejan de ser miembros de comisiones y comités.

8.- Que adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Senador Jesús Ortega Martínez, PRD.

Turnada a la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Senadores.

Gaceta Parlamentaria, número 1452, miércoles 10 de marzo de 2004. (235 Bis)

La iniciativa pretende:

Regular las normas esenciales para el ejercicio honesto de la función parlamentaria; implementar los conceptos de ética y disciplina parlamentaria.

9.- Que reforma y adiciona los artículos 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Diputado Iván García Solís, PRD.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1452, miércoles 10 de marzo de 2004. (236)

La iniciativa pretende:

Propiciar mayor eficacia en el trabajo de las Comisiones del Congreso.

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio

(Del 15 de marzo al 30 de abril del 2004)

10.- Que reforma diversas disposiciones (artículos 5, 11, 23, 46, 48, 67, 85, 90, 109 y 120) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Diputado Francisco Arroyo Vieyra, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1463, jueves 25 de marzo de 2004. (280)

La iniciativa pretende:

Acotar el fuero constitucional y el mandato político del que gozan los legisladores dentro de un marco legal de disciplina y ética parlamentaria. Así mismo, guardar un sano equilibrio de respeto entre la Directiva y los legisladores.

11.- Que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Diputado Miguel Angel Osorio Chong, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1463, jueves 25 de marzo de 2004. (283)

La iniciativa pretende:

Que los Diputados y Senadores estén obligados a presentar un informe de actividades legislativas a los ciudadanos del distrito electoral, entidad federativa o circunscripción electoral al cual representen.

12.- Que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre la Celebración de Tratados y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Diputado Manuel Velasco Coello, PVEM.

Turnada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1475, miércoles 14 de abril de 2004. (349)

La iniciativa pretende:

Que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, cree las subcomisiones que se consideren necesarias para que se encarguen de participar y analizar la viabilidad de los Tratados Internacionales que celebre nuestro país.

13.- Que reforma los artículos 39, numeral 2, fracción XIII, y 90, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la Diputada María del Consuelo Rodríguez de Alba, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1479-I, martes 20 de abril de 2004. (393)

La iniciativa pretende:

Cambiar el nombre de la Comisión de Equidad y Género por el de Equidad de Géneros.

14.- Que adiciona un numeral al artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma los artículos 28 y 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Diputado Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, PRD.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1484-I, martes 27 de abril de 2004. (447)

La iniciativa pretende:

Que la Secretaría General esté obligada a presentar mensualmente a la Junta de Coordinación el informe de los estados financieros de la Cámara de Diputados, para que ésta lo apruebe y lo presente al Pleno de la Cámara.

15.- Que reforma y adiciona los artículos 39 y 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Diputado Jorge Luis Hinojosa Moreno, PAN.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1484-II, martes 27 de abril de 2004. (461)

La iniciativa pretende:

Contribuir al mejoramiento del trabajo de los legisladores, para lograr mayor productividad legislativa y avance en el cabildeo interno, a efecto de avanzar más en las reformas y modificaciones al marco jurídico del país.

16.- Que modifica, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 39, 40, 41, 42, 45, 46 bis, 85, 87, 88, 90 bis).

Presentada por el Diputado Hugo Rodríguez Díaz, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1484-II, martes 27 de abril de 2004. (472)

La iniciativa pretende:

Otorgar competencia definida a cada una de las comisiones ordinarias, de investigación, especiales y bicamarales, y comités con que cuentan las Cámaras de Diputados y Senadores.

17.- Que reforma el segundo párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 3 del artículo 4o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el Diputado Gonzalo Moreno Arévalo, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1486-IV, jueves 29 de abril de 2004. (519)

La iniciativa pretende:

Que las Cámaras de Diputados y Senadores acuerden y decidan el término en que deberán concluir las sesiones del primer y segundo periodos ordinarios, sin la intervención del Presidente de la República. Las dos Cámaras deberán acordar, en su caso, cuándo deberán poner término a las sesiones, cuando este fuera antes de las fechas indicadas.

Segundo Periodo de la Comisión Permanente del Primer Año de Ejercicio
(Del 1 de mayo al 31 de agosto del 2004)

18 Que expide la Ley Federal de Control de las Actividades de Inteligencia; y reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Cristina Portillo Ayala, PRD.

Turnada a las Comisiones de Gobernación y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1552, viernes 30 de julio de 2004. (594)

La iniciativa pretende:

Expedir la Ley Federal de Control de las Actividades de Inteligencia. Encargar, en los ámbitos de sus respectivas competencias, a las Cámaras del Congreso de la Unión y al Poder Judicial el control externo de los organismos de inteligencia. Adicionar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para crear la Comisión de la Fiscalización de actividades de inteligencia.

19 Que reforma el artículo 3º, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los diputados Marcela Guerra Castillo y Sami David David, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 419 votos en pro y 1 abstención, el jueves 2 de diciembre de 2004. Votación.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 87 votos en pro, el martes 14 de diciembre de 2004.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 30 de diciembre de 2004.

Gaceta Parlamentaria, número 1567, viernes 20 de agosto de 2004. (609)

La iniciativa pretende:

Abrogar el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que cada una de las Cámaras integrantes del Poder Legislativo, emita su reglamentación propia.

Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio
(Del 1 de septiembre al 17 de diciembre del 2004)

20.- Que reforma el artículo 23 y adiciona los artículos 34 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Oscar González Yáñez, PT.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1584-I, martes 14 de septiembre de 2004. (658)

La iniciativa pretende:

Determinar que la facultad conferida al Presidente de la Cámara de ordenar la intervención de la fuerza pública, pueda ser ejercida a solicitud que a su vez formule el Presidente de la Junta de Coordinación Política, previo acuerdo de sus integrantes.

21.- Que adiciona un numeral 6 al artículo 132 y el artículo 132 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del funcionamiento de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

Presentada por la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno, PAN.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1588-II, martes 21 de septiembre de 2004. (690)

La iniciativa pretende:

Definir mecanismos que permitan dar pleno funcionamiento a la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

22.- Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Angel Juan Alonso Díaz-Caneja, PAN; en nombre de la Comisión Especial Sur-Sureste.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1598-I, martes 5 de octubre de 2004. (761)

La iniciativa pretende:

Establecer la creación de la Comisión Ordinaria para el Desarrollo de la Región Sur-Sureste de México, a fin de formar parte de las comisiones ordinarias integrantes del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

23.- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a los artículos 4, 22, 26, 43, 44 y 55 y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1605-II, jueves 14 de octubre de 2004. (781)

La iniciativa pretende:

Fortalecer al actual sistema parlamentario, a efecto de hacerlo más funcional y productivo el trabajo legislativo.

24.- Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada María Antonia García Sanjinés, PAN.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1605-II, jueves 14 de octubre de 2004. (784)

La iniciativa pretende:

Fortalecer al Poder Legislativo a través de la creación de la Comisión Ordinaria de la Función Pública en la Cámara de Diputados.

25.- Que reforma y adiciona diversas disposiciones a los artículos 12, 13, 43, 45, 97, 104 y 105 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Emilio Chuayffet Chemor, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1613-I, martes 26 de octubre de 2004. (838)

La iniciativa pretende:

Establecer mecanismos y delimitar funciones de las Comisiones Ordinarias de trabajo del Congreso de la Unión a efecto de agilizar el desarrollo del trabajo legislativo.

26.- Que reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Iván García Solís, PRD.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1613-I, martes 26 de octubre de 2004. (840)

La iniciativa pretende:

Determinar que la integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados deba ser plural y conformarse por integrantes de los diversos Grupos Parlamentarios existentes. Establecer que dejen de considerarse funcionarios de la Mesa Directiva quienes se separen de su Grupo Parlamentario y aquellos cuyos Grupos Parlamentarios pierdan ese carácter.

27.- Que reforma los artículos 45 y 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 35, 37, 42, 43 y 44 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.

Presentada por el diputado Tomás Antonio Trueba Gracián, PAN.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1613-I, martes 26 de octubre de 2004. (850)

La iniciativa pretende:

Eficientar el desempeño legislativo, introduciendo estudios de impacto regulatorio en toda aprobación, dictaminación, reforma o adición de ordenamientos jurídicos ya existentes o en proceso de creación.

28.- Que adiciona y reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Pedro Vázquez González, PT.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1622, miércoles 10 de noviembre de 2004. (905)

La iniciativa pretende:

Establecer un esquema para vigilar, fiscalizar, administrar y distribuir los ingresos excedentes que resulten por mayor precio del petróleo y de los ingresos excedentes que deriven por conceptos distintos del petróleo, establecidos en el artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

29.- Que reforma los artículos 51, 55, 56, 58, 59, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; modifica el artículo 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y adiciona los artículos 48 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que se permita la reelección de diputados locales y federales, senadores y municipales.

Presentada por el diputado Hugo Rodríguez Díaz, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Gobernación.

Gaceta Parlamentaria, número 1623-IV, jueves 11 de noviembre de 2004. (943)

La iniciativa pretende:

Establecer la reelección inmediata de Diputados locales y federales, Senadores y Municipales.

30.- Que reforma y adiciona los artículos 40 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 21 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de plazos para dictaminar.

Presentada por la diputada Angélica Ramírez Luna, PAN.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1632-I, martes 23 de noviembre de 2004. (953)

La iniciativa pretende:

Otorgar certeza jurídica a los procesos legislativos, incrementando el tiempo de dictaminación, señalando que este no deba ser mayor a 30 días naturales.

31.- Que reforma y adiciona los artículos 38 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Sami David David, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1634-I, jueves 25 de noviembre de 2004. (976)

La iniciativa pretende:

Eficientar el trabajo legislativo desarrollado en la Cámara de Diputados.

32.- Que adiciona y reforma el numeral cinco del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Federico Barbosa Gutiérrez, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1637-II, martes 30 de noviembre de 2004. (1012)

La iniciativa pretende:

Actualizar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para aumentar el número de integrantes de la Comisión Jurisdiccional.

33.- Que reforma diversas disposiciones a los artículos 4 y 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los diputados Luis Eduardo Espinoza Pérez, PRD; Wintilo Vega Murillo, PRI; y Antonio de la Vega Asmitia, PAN.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 413 votos en pro, el martes 14 de diciembre de 2004. Votación.

Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, número 1642-I, martes 7 de diciembre de 2004. (1043)

La iniciativa pretende:

Precisar los periodos de sesiones ordinarias del Congreso General. Establecer que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos deba reunirse a partir del 1 de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias y a partir del 1 de febrero de cada año para un segundo periodo de sesiones ordinarias.

34.- Que reforma y adiciona el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Carlos Noel Tiscareño Rodríguez, PAN.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1644-I, jueves 9 de diciembre de 2004. (1065)

La iniciativa pretende:

Delimitar las funciones del Comité de Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

35.- Que adiciona una fracción XXXVII al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear una comisión ordinaria que se corresponda con la Secretaría de la Función Pública.

Presentada por los diputados Francisco Luis Monárrez Rincón y Juan Carlos Pérez Góngora, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1644-II, jueves 9 de diciembre de 2004. (1088)

La iniciativa pretende:

Instaurar una Comisión Ordinaria

Crear la Comisión Ordinaria de la Función Pública y Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, correspondiente con la Secretaría de la Función Pública.

36.- Que reforma el párrafo primero del artículo 43 y el párrafo primero del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Alejandro Agundis Arias, PVEM.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1650, viernes 17 de diciembre de 2004. (1110)

La iniciativa pretende:

Precisar que los diputados y senadores tengan el deber y derecho de participar con voz y voto en al menos una comisión, a fin de garantizar el pleno ejercicio de su función parlamentaria.

Primer Periodo de la Comisión Permanente del Segundo Año de Ejercicio

(Del 18 de diciembre del 2004 al 31 de enero del 2005)

37. Que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1678, miércoles 26 de enero de 2004. (1131)

La iniciativa pretende:

Establecer como veinte el número máximo de integrantes de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio
(Del 1 de febrero al 30 de abril del 2005)

38. Que reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Decreto publicado en el DOF el 3 de agosto del 2005.

Gaceta Parlamentaria, número 1684-I, jueves 3 de febrero de 2005. (1150)

La iniciativa pretende:

Crear, en el ámbito de la Secretaría General, y adscrito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el Centro de de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

39. Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, artículos 39, 40, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Sergio Vázquez García, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1684-I, jueves 3 de febrero de 2005. (1156)

La iniciativa pretende:

Cambiar el nombre y el ámbito de acción de la “Comisión de Justicia y Derechos Humanos” por el de “Comisión Jurisdiccional y de Responsabilidades”

Establecer la forma en que los integrantes del poder público deban rendir cuentas, e instaurar un procedimiento a efecto de investigar en forma clara, expedita y justa a los funcionarios públicos.

40. Que reforma y adiciona los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 41 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de fortalecer las comisiones de investigación.

Presentada por la diputada María Angélica Ramírez Luna, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1697-I, martes 22 de febrero de 2005. (1236)

La iniciativa pretende:

Estipular que las comisiones de investigación se constituyan con carácter transitorio para el ejercicio de la facultad que se refiere el párrafo tercero del artículo 93 constitucional y para cualquier asunto de interés nacional.

Establecer la facultad de los presidentes de las comisiones ordinarias y especiales, para solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo para el apoyo de la tarea legislativa.

41. Que reforma los artículos 119, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 172 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1697-I, martes 22 de febrero de 2005. (1244)

La iniciativa pretende:

Establecer el procedimiento para elegir Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente entre los diputados para el primer receso del primer año de ejercicio de la Legislatura en que ingresen simultáneamente senadores y diputados, y para el segundo receso del mismo año de ejercicio de entre los senadores. Este orden se invertirá por cada año de ejercicio siguiente.

42. Que reforma y adiciona diversas disposiciones (adiciona la fracción 3 del artículo 47 y modifica el párrafo a) del inciso 1 del artículo 51) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Alejandro Murat Hinojosa, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1699-I, jueves 24 de febrero de 2005. (1259)

La iniciativa pretende:

Establecer un Sistema de Información sobre Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, el cual contará con datos de todos y cada uno de los trabajadores del Congreso, de los grupos parlamentarios, de diputados y senadores.

Establecer los aspectos que comprenden los Servicios de Recursos Humanos de la Cámara de Diputados.

43. Que reforma los artículos 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Javier Orozco Gómez, PVEM.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1700, viernes 25 de febrero de 2005. (1260)

La iniciativa pretende:

Facultar a las comisiones ordinarias para citar a servidores públicos con niveles jerárquicos de Subsecretario y Director General, o análogos, cuyas actividades se correspondan con las materias de competencia de dicha comisión.

44. Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Angélica de la Peña Gómez, PRD; suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1701, lunes 28 de febrero de 2005. (1274)

La iniciativa pretende:

Crear en la Cámara de Diputados la comisión ordinaria de trabajo denominada "De la Niñez, Adolescencia y Familias".

45. Que reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el numeral 5 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Jorge Kahwagi Macari, PVEM.

Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1710, viernes 11 de marzo de 2005. (1318)

La iniciativa pretende:

Permitir mayor representatividad de los Partidos Políticos que integran las Cámaras del Congreso de la Unión en sus órganos: Sección Instructora y Enjuiciamiento, respectivamente.

46. Que reforma los artículos 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Javier Orozco Gómez, PVEM.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1721, jueves 31 de marzo de 2005. (1391)

La iniciativa pretende:

Explicitar la atribución del Presidente de la Mesa Directiva de turnar los asuntos con que se dé cuenta a las Cámaras con el objeto de agilizar el procedimiento legislativo

47. Que reforma los artículos 46 y 47 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y adiciona un numeral 4 al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Jorge Kahwagi Macari, PVEM.

Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1721, jueves 31 de marzo de 2005. (1400)

La iniciativa pretende:

Precisar el procedimiento a seguir una vez recibida una recomendación por parte de la Comisión de Derechos Humanos a una autoridad o servidor público.

48. Que adiciona un Título Sexto (artículos 136 al 143) a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Cristina Portillo Ayala, PRD.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1720-I, miércoles 30 de marzo de 2005. (1411)

La iniciativa pretende:

Establecer la obligatoriedad, para las Cámaras del Congreso, de la audiencia de ciudadanas y ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones, en el procedimiento de creación de normas jurídicas que les afecten.

Establecer que la audiencia pública constituya una instancia en el proceso legislativo de creación para que las Cámaras accedan a distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en igualdad de condiciones a través del contacto directo con los interesados.

Que las opiniones recogidas durante la audiencia pública sean de carácter consultivo y no vinculante. La comisión o comisiones que la convocan deberán fundamentarla, exponiendo de qué manera han tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y, en su caso, por qué razones las rechazan.

Que la audiencia pública sea convocada ampliamente por la comisión o comisiones que tengan a su cargo el dictamen legislativo respectivo.

Que la audiencia pública sea abierta y pueda ser presenciada por el público en general, no tenga carácter secreto bajo ningún motivo o circunstancia ni se restrinja el acceso a los medios de comunicación.

Establecer que toda persona que acredite su inscripción previa, en el registro abierto a tal efecto, pueda ser parte en la audiencia pública.

Establecer que la comisión o comisiones que convoquen las audiencias puedan encargar la realización de estudios especiales relacionados con el tema tratado.

Que en toda audiencia pública se realice un expediente completo desde la convocatoria, el registro de las intervenciones, estudios, informes, propuestas y opiniones que pudieran aportar los participantes y técnicos consultados.

49. Que reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Iván García Solís, PRD.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1725-I, martes 5 de abril de 2005. (1453)

La iniciativa pretende:

Precisar que para el caso de renuncia del Presidente de la República, la convocatoria la haga el Presidente de la Cámara de Diputados y que en esta reunión deba formarse una comisión que analice las causas de la renuncia y presente en consecuencia el dictamen relativo. Establecer la existencia de falta absoluta del Presidente de la República y causas por las que puede presentar su renuncia.

50. Que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de dictámenes y resoluciones de las comisiones ordinarias de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Presentada por el diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, Convergencia.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1735-I, martes 19 de abril de 2005. (1524)

La iniciativa pretende:

Precisar a las comisiones su tarea de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, fundando y motivando el sentido de los propios dictámenes o resoluciones.

51. Que reforma y adiciona los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Iván García Solís, PRD.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1735-I, martes 19 de abril de 2005. (1527)

La iniciativa pretende:

Establecer la integración de la Comisión Permanente. Cada Cámara incluirá en sus designaciones a legisladores de los distintos grupos parlamentarios que la conformen, de tal suerte que reflejen, con la mayor aproximación posible, la proporción que representen de su respectivo Pleno.

Que los diputados y senadores elijan por mayoría a la Comisión Permanente en votación por cédula: un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios; de estos últimos, dos

deberán ser diputados y dos senadores. En esta elección, los diputados y senadores reflejarán la pluralidad de los grupos parlamentarios.

52. Que reforma y adiciona los artículos 40 y 134 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1737-II, jueves 21 de abril de 2005. (1622)

La iniciativa pretende:

Establecer que la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas tiene por objeto verificar el eficiente y debido cumplimiento de los Servicios de Bibliotecas que administra la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Que el Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión se integre por todos los institutos, los centros de estudios, investigación y las bibliotecas de cada una de las cámaras. Asimismo, que se fomente la cooperación con las legislaturas de los estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las instituciones de educación superior, pública, privada, nacional y organismos internacionales.

53. Que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Comité de Transparencia y Evaluación de las Relaciones Diplomáticas que sostengan los miembros de la Cámara de Diputados.

Presentada por el diputado Francisco Luis Monárrez Rincón, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1740-I, martes 26 de abril de 2005. (1638)

La iniciativa pretende:

Crear el Comité de Transparencia y Evaluación de las Relaciones Diplomáticas que sostengan los miembros de la Cámara de Diputados y establecer las atribuciones con objeto de llevar a cabo una efectiva rendición de cuentas.

54. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 40 numeral 4 y 45 numeral 5) y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Salvador Sánchez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRI, el 28 de abril del 2005.

Turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1749, del martes 10 de mayo del 2005.

La iniciativa pretende:

Definir el procedimiento y plazos para que la Cámara de Diputados concluya con su atribución de revisar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

55. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (se adiciona con un artículo 102 Bis), de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Presentada por el diputado Jorge Martínez Ramos, del Grupo Parlamentario del PRD, el 28 de abril del 2005.

Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, No. 1749, del martes 10 de mayo del 2005.

La iniciativa pretende:

Establecer la competencia y procedimiento para nombrar a las y los integrantes del Consejo Consultivo y al Titular de la Defensoría del Pueblo.

56. Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (adiciona fracción XXXIX al numeral 2).

Presentada por el diputado Omar Bazán Flores, del Grupo Parlamentario del PRI, el 28 de abril del 2005.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, No. 1749, del 10 de mayo del 2005.

La iniciativa pretende:

Crear la Comisión Ordinaria para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

57. Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (se adiciona un segundo párrafo al inciso f), numeral 6, del artículo 45).

Presentada por el Grupo Parlamentario del PT, el 28 de abril del 2005.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, No. 1749, del 10 de mayo del 2005

La iniciativa pretende:

Establecer el plazo que deben tener las Comisiones para dictaminar las iniciativas.

Segundo Periodo de la Comisión Permanente del Segundo Año de Ejercicio
(Del 1 de mayo al 31 de agosto del 2005)

58. Que reforma al artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (primer párrafo y el inciso b del numeral 2).

Presentada por el diputado Rafael García Tinajero Pérez, en nombre del diputado Iván García Solís, del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 11 de mayo de 2005.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1753, lunes 16 de mayo de 2005. (1748)

La iniciativa pretende:

Modificar el nombre de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias por el de: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; así también que la comisión dictamine las propuestas referentes a la distinciones que se otorguen en nombre de la Cámara de Diputados.

59) Que reforma los artículos 26, 34, 36 y 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Sami David David, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1762, viernes 27 de mayo de 2005. (1767)

La iniciativa pretende:

Establecer que los grupos parlamentarios presenten al inicio de cada periodo ordinario de sesiones al Pleno una agenda de los asuntos a para que abordar y que éste sea el hilo conductor de los trabajos legislativos.

60) Que adiciona y modifica diversas disposiciones al Capítulo Sexto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 39, 42, 43, 46 y 46 Bis).

Presentada por el diputado Roger David Alcocer García, PRI.

Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 1799, lunes 18 de julio de 2005. (1838)

La iniciativa pretende:

Adecuar el marco jurídico para precisar algunas definiciones inexactas respecto al funcionamiento de las comisiones ordinarias, especiales, de investigación, bicamarales y grupos de amistad; así como precisar el número de integrantes de las comisiones ordinarias, especiales y de investigación.

Estipular la posibilidad de crear comisiones bicamarales especiales para atender en forma conjunta asuntos de interés común de ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Establecer la posibilidad de crear grupos de amistad y definir la forma de su integración.

II. Síntesis de la propuesta contenida en cada una de las iniciativas de reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (por artículo y Grupo Parlamentario que la presenta).¹

Artículo 3

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	19	Abrogar el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que cada una de las Cámaras integrantes del Poder Legislativo, emita su reglamentación propia.

Artículo 4

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	17	Que las Cámaras de Diputados y Senadores acuerden y decidan el término en que deberán concluir las sesiones del primer y segundo periodos ordinarios, sin la intervención del Presidente de la República. Las dos Cámaras deberán acordar, en su caso, cuándo deberán poner término a las sesiones, si este fuera antes de las fechas indicadas.
PRI	23	Estipular que cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el quince de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 constitucional, caso en el cual las sesiones podrán extenderse hasta el treinta y uno de diciembre de ese año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del treinta y uno de mayo del mismo año.
PRI, PAN, PRD	33	Establecer que el Congreso se reúna a partir del 1 de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias y a partir del 1 de febrero de cada año para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

Artículo 5

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	10	Establecer las atribuciones del Presidente del Congreso, así como dejar en claro el significado de los términos: diputados y Cámara.

¹ Las propuestas se tomaron de la Gaceta Parlamentaria en la Web de la Cámara de Diputados: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

Artículo 6

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI, PAN, PRD	33	Que el 1 de septiembre a la 17:00 horas y el 1 de febrero, a las 11:00 horas, de cada año, el Congreso se reúna en sesión conjunta en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados para inaugurar sus periodos de sesiones ordinarias.

Artículo 7

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PT	1	Que el ciudadano Presidente esté presente en el momento de la declaratoria formal de inicio de los trabajos legislativos y escuche a los representantes de los partidos políticos representados en el Congreso, para que al término de estas intervenciones rinda su informe del estado que guarda la administración pública del país. Que el Presidente del Congreso, en lugar de contestar un informe que no se conoce, dirija un mensaje político en términos republicanos, concisos y generales.

Artículo 9

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	49	Precisar que para el caso de renuncia del Presidente de la República, la convocatoria la haga el Presidente de la Cámara de Diputados y que en esta reunión deba formarse una comisión la cual analice las causas de la renuncia y presente en consecuencia el dictamen relativo. Establecer la existencia de falta absoluta del Presidente de la República y causas por las que puede presentar su renuncia.

Artículo 11

Presenta	No. de Inicia ti va	Propuesta
PRI	10	Que los legisladores observen en su vida pública lo establecido por el Código de Conducta de los Legisladores y su respectivo reglamento en cada Cámara.

Artículo 11 Bis

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	11	Que los diputados y senadores estén obligados a presentar un informe de actividades legislativas a los ciudadanos del distrito electoral, entidad federativa o circunscripción electoral al cual representen.

Artículo 12

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	25	Que ninguna autoridad pueda ejecutar mandatos judiciales o administrativos sobre los bienes nacionales destinados al servicio del Congreso o de sus cámaras ni sobre las personas o bienes de los diputados o senadores en el interior de los recintos parlamentarios.

Artículo 13

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	25	Establecer sanciones a los diputados que no concurren a las sesiones de pleno o de comisiones ordinarias sin causa justificada. Así como establecer los casos en el que se justificarán dichas inasistencias.

Artículo 17

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	26	<p>Establecer que la pluralidad de la integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y conformarse por integrantes de los diversos Grupos Parlamentarios existentes.</p> <p>Estipular que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados deba de integrarse con un Presidente y tantos vicepresidentes y secretarios como se requiera, a cuyo efecto los Grupos Parlamentarios que alcancen cuando menos el 5 por ciento del total de integrantes de la Cámara deban tener un vicepresidente y en general todos los Grupos Parlamentarios deban contar con un secretario, los cuales puedan ser reelectos en su función.</p> <p>Establecer que dejen de considerarse funcionarios de la Mesa Directiva quienes se separen de su Grupo Parlamentario y aquellos cuyos Grupos Parlamentarios pierdan ese carácter.</p>

Artículo 22

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	23	Establecer que el Presidente de la Cámara de Diputados conduzca las relaciones institucionales con la Cámara de Senadores, con los otros dos Poderes de la Unión, los poderes de los Estados, las autoridades del Distrito Federal y los organismos públicos, sociales y privados. Asimismo, que tenga la representación protocolaria de la Cámara en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.

Artículo 23

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	10	Ampliar las atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para aplicar y proponer las sanciones a los miembros de la Cámara en materia de orden y respeto.
PT	20	Establecer como atribución del Presidente de la Mesa Directiva ordenar el auxilio de la fuerza pública en los casos que resulte necesario, previa solicitud que le formule el Presidente de la Junta de Coordinación Política.
PVEM	46	Explicitar en el texto normativo la atribución del Presidente de la Mesa Directiva de turnar los asuntos con que se dé cuenta a las Cámaras. Agilizar el procedimiento legislativo evitando su retraso derivado de las solicitudes de ampliación o declinación de turnos que formulen las comisiones legislativas u otros órganos a los que el Presidente de la Mesa Directiva haya encomendado su análisis y dictamen.

Artículo 26

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
CONVERGENCIA	3	Garantizar la permanencia de los Grupos Parlamentarios en el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo de la Legislatura en que sean constituidos, no importando la reducción del número de sus integrantes.
PRI	23	Establecer que los grupos parlamentarios se integren por lo menos con diez diputados y sólo haya uno por cada partido político nacional que cuente con diputados en la Cámara.
PRI	59	Establecer el procedimiento para que los Grupos Parlamentarios formulen acuerdos que permitan aprobar sus propuestas que requieran mayorías calificadas.

Artículo 34

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Coordinadores de los Gpos. Parlamentarios	2	Ampliar facultades a la Junta de Coordinación Política para que conozca las finanzas de la Cámara de Diputados.
PT	20	Establecer que a la Junta de Coordinación Política le corresponda solicitar, por medio de su Presidente, al Presidente de la Cámara el auxilio de la fuerza pública en los casos en que resulte necesario.
PRI	59	Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Artículo 36

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Coordinadores de los Gpos. Parlamentarios	7	Dar al Presidente de la Junta de Coordinación Política la atribución de Comunicar a la Presidencia de la Mesa Directiva los cambios o sustituciones de los integrantes, presidentes y secretarios de las comisiones y comités
PT	20	Establecer que el Presidente de la Junta de Coordinación Política tenga atribuciones para solicitar, al Presidente de la Cámara, previo acuerdo de los integrantes de la Junta, el auxilio de la fuerza pública en los casos en que resulte necesario.
PRI	59	Establecer que, a partir de la agenda previamente acordada por los diferentes Grupos Parlamentarios, el Presidente de la Junta de Coordinación Política ponga a consideración de la Conferencia el programa de cada periodo de sesiones, el calendario para su desahogo y puntos del orden del día de las sesiones del Pleno.

Artículo 38

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Coordinadores de los Gpos. Parlamentarios	7	Dar atribuciones a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para fijar los lineamientos para la justificación de las inasistencias, el otorgamiento de permisos y los descuentos por inasistencias, a los integrantes de las comisiones y comités.
PRI	31	Estipular como atribuciones de la Conferencia la de establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, el calendario para su desahogo, la integración básica del orden del día de cada sesión, así como las formas que seguirán los debates, discusiones y deliberaciones.

		<p>Fijar los plazos para que las comisiones dictaminen, atiendan o resuelvan las iniciativas, minutas, proposiciones y demás asuntos que se les turnen, así como impulsar el trabajo de las mismas para la elaboración y el cumplimiento de los programas legislativos.</p> <p>Proponer al Pleno el proyecto de Estatuto que regirá la organización y funcionamiento de la Secretaría General, de las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, y demás centros y unidades, así como lo relativo a los servicios de carrera, en los términos previstos en esta ley.</p> <p>Llevar al Pleno, para su aprobación, los nombramientos de Secretario General y de Contralor de la Cámara, en los términos que señala esta ley.</p>
PRI	59	<p>Establecer que, a partir de la agenda previamente acordada por los diferentes Grupos Parlamentarios, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establezca el programa de los periodos de sesiones para su desahogo, la integración básica del orden del día de cada sesión, así como las formas que seguirán los debates, discusiones y deliberaciones.</p>

Artículo 39

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	18	<p>Expedir la Ley Federal de Control de las Actividades de Inteligencia.</p> <p>Encargar, en los ámbitos de sus respectivas competencias, a las Cámaras del Congreso de la Unión y al Poder Judicial el control externo de los organismos de inteligencia.</p> <p>Adicionar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para crear la Comisión de la Fiscalización de actividades de inteligencia.</p>
Coordinadores de los Gpos. Parlamentarios	2	<p>Crear dos nuevas comisiones ordinarias en la Cámara de Diputados: Seguridad Pública y Desarrollo Metropolitano.</p>
PRD	5	<p>Modificar en la Cámara de Diputados la denominación de la Comisión de Participación Ciudadana por la de Formación de Ciudadanía y Participación Democrática.</p>
PRI	13	<p>Cambiar el nombre de la Comisión de Equidad y Género por el de Equidad de Géneros, en la Cámara de Diputados.</p>
PAN	15	<p>Ampliar el concepto de lo que son las comisiones legislativas.</p>
PRI	16	<p>Crear seis nuevas comisiones en la Cámara de Diputados: Del</p>

		Distrito Federal; Jurisdiccional; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Seguridad Pública; De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Bicamaral del Canal de Televisión del H. Congreso de la Unión.
Comisión Sur-Sureste	22	Crear la Comisión Ordinaria para el Desarrollo de la Región Sur-Sureste de México, a fin de formar parte de las comisiones ordinarias integrantes del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.
PAN	24	Fortalecer al Poder Legislativo a través de la creación de la Comisión Ordinaria de la Función Pública en la Cámara de Diputados. Sustituir a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento al Federalismo en la Cámara de Diputados por la Comisión de la Función Pública. Integrar en una sola Comisión a las comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública.
PRI	35	Crear una Comisión Ordinaria, que se corresponda con la Secretaría de la Función Pública.
PAN	39	Cambiar la nomenclatura de la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados por la de Comisión Jurisdiccional y de Responsabilidades, y otorgarle nuevas facultades de dictamen para el mejor desempeño de sus actividades.
PRD	44	Crear en la Cámara de Diputados la comisión ordinaria de trabajo denominada "De la Niñez, Adolescencia y Familias".
PVEM	47	Precisar que una vez recibida una recomendación por parte de la Comisión de Derechos Humanos a una autoridad o servidor público, este deba informar dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, si acepta rechaza tal recomendación. Señalar que las recomendaciones rechazadas por autoridades o servidores públicos, deba de turnarse al órgano correspondiente de la Cámara de Diputados. Determinar la no procedencia de recurso alguno contra las resoluciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, salvo las que establezca el Congreso de la Unión. Señalar que la Comisión Nacional de Justicia y Derechos Humanos pueda citar a comparecer a la autoridad o servidor público de que se trate que haya rechazado la recomendación hecha por el organismo de protección a los Derechos Humanos correspondientes.
PRI	56	Crear la Comisión para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
PRI	60	Agrupar en un solo párrafo la clasificación de las comisiones de la Cámara de Diputados: ordinarias, especiales o de investigación.

Artículo 40

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	16	Otorgar competencias definidas a cada una de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, en lo general y en lo particular, para su mejor desempeño.
PAN	30	Otorgar certeza jurídica a los procesos legislativos, incrementando el tiempo de dictaminación. Establecer que toda Comisión deberá presentar su dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que los haya recibido.
PRI	32	Establecer que la Comisión Jurisdiccional se integre por 20 legisladores, encargada de las funciones a que se refiere la ley Reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Así como darle facultades de preparar proyectos de ley para adecuar las normas en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos y dictaminar y opinar sobre iniciativas y propuestas que se presenten en esta materia.
PAN	39	Derogar el párrafo 5 del artículo 40: "La Comisión Jurisdiccional se integrará por un mínimo de 12 diputados y un máximo de 16, a efecto de que entre ellos se designen a los que habrán de conformar, cuando así se requiera, la sección instructora encargada de las funciones a que se refiere la ley reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución en materia de responsabilidades de los servidores públicos"
PVEM	45	Permitir mayor representatividad de los Partidos Políticos que integran las Cámaras del Congreso de la Unión en sus órganos Sección Instructora y Enjuiciamiento respectivamente. Precisar que los integrantes que formen la Sección Instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la Cámara de Senadores, los Grupos Parlamentarios deban estar representados por un integrante, salvo el Grupo Parlamentario que tenga mayor representación de la Cámara en cuestión, el cual contara con un integrante adicional, así como el derecho a presidir la Sección, señalando que el Presidente cuente con voto de calidad en caso de empate.
PRI	52	Establecer que la Comisión Bicamaral del Sistema de Bibliotecas tiene por objeto verificar el eficiente y debido cumplimiento de los Servicios de Bibliotecas que administra la Secretaría de Servicios Parlamentarios.
PRI	54	Establecer que la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda tenga facultades para dictaminar únicamente la Cuenta Pública.
PRD	58	Modificar el nombre de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias por el de: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

		Que esa Comisión dictamine las propuestas referentes a las distinciones que se otorguen en nombre de la Cámara de Diputados.
--	--	--

Artículo 41

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	16	Mencionar las facultades y competencia de las comisiones de investigación de la Cámara de Diputados en el momento en que se constituyan.
PAN	40	Estipular que las comisiones de investigación se constituyan con carácter transitorio para el ejercicio de la facultad que se refiere el párrafo tercero del artículo 93 constitucional y para cualquier asunto de interés nacional.

Artículo 42

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	16	Señalar las facultades y competencia de las comisiones de investigación de la Cámara de Diputados, en el acuerdo que establezca su objeto.
PRI	60	Permitir la posibilidad de crear comisiones bicamarales especiales para atender en forma conjunta asuntos de interés común de ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Artículo 43

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Coordinadores de los Gpos. Parlamentarios	7	Precisar el procedimiento de sustitución y cambios para los Presidentes y Secretarios de las comisiones de trabajo de la Cámara de Diputados.
PRD	9	Proponer un mecanismo la sustitución temporal o definitiva de diputados en las comisiones.
PRI	23	Que las comisiones ordinarias se constituyan durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, que tengan hasta treinta miembros y el encargo de sus integrantes sea por término de la misma. Que los diputados puedan pertenecer hasta dos de ellas; para estos efectos, no se computará la pertenencia a las comisiones jurisdiccional, las de investigación y las especiales.
PRI	25	Señalar que los diputados deban formar parte de cuando menos dos comisiones ordinarias y no más de tres de ellas; para estos efectos los coordinadores de los grupos parlamentarios no estarán obligados a integrarse a las comisiones que se encuentren conformadas.
PVEM	36	Establecer que en la Cámara de Diputados las comisiones

		ordinarias se constituyan durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tengan hasta 30 miembros y el encargo de sus integrantes sea por el término de la misma. Los diputados tendrán derecho a formar parte, al menos, de una comisión y podrán pertenecer hasta tres de ellas; para estos efectos, no se computará la pertenencia a las comisiones Jurisdiccional y las de investigación.
PRI	37	Establecer que las comisiones ordinarias se constituyan durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, tengan hasta veinte miembros y el encargo de sus integrantes sea por el término de la misma. Los diputados podrían pertenecer a una comisión con opción a dos con participación obligatoria y a todas las que voluntariamente se comprometan a atender; para estos efectos, no se computará la pertenencia a las comisiones jurisdiccional y las de investigación.
PRI	60	Precisar que las comisiones ordinarias cuenten con un presidente, tres secretarios e integrantes. Establecer que las comisiones especiales se conformen hasta con 20 miembros, cuenten con un presidente, un secretario por cada Grupo Parlamentario e integrantes. Establecer que las comisiones de investigación se formen hasta con 20 miembros y tengan un Presidente, tres secretarios e integrantes.

Artículo 44

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Coordinadores de los Gpos. Parlamentarios	7	Establecer sanciones para legisladores que no acudan a las reuniones de sus comisiones o comités; suprimirles las obligaciones correspondientes al día en que hubieren faltado y declarar que dejan de ser miembros de comisiones y comités.
PRD	9	Proponer mecanismos para propiciar mayor eficacia en el trabajo de las Comisiones de la Cámara de Diputados.
PAN	15	Desglosar y ampliar las obligaciones de los miembros de las comisiones a efecto de propiciar un trabajo parlamentario más eficiente.
PRI	23	Establecer que los miembros de las comisiones estén obligados a acudir puntualmente a sus reuniones y sólo puedan faltar por causa justificada y debidamente comunicada. Las inasistencias no justificadas se sancionarán económicamente, con el descuento equivalente a la cantidad correspondiente a un día de la dieta que se perciba.

Artículo 45

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Coordinadores de los Gpos. Parlamentarios	2	Establecer la forma en que las comisiones deberán tomar sus decisiones en los dictámenes y resoluciones que les sean turnadas.
PAN	6	Adecuar la norma en materia de iniciación de leyes o decretos por lo que corresponde a la materia presupuestaria.
PRD	9	Que las comisiones de la Cámara de diputados se reúnan cuando menos dos veces al mes, en lugar de una vez.
PRI	16	Derogar el numeral 6) del artículo 45 , donde se detallan las tareas de las comisiones.
PRI	25	Facultar a los presidentes de las comisiones de trabajo del Congreso de la Unión para solicitar información o documentación a particulares. Fijar los plazos para que las comisiones ordinarias emitan sus dictámenes, así como lo procedente, en caso de que venzan los plazos señalados. Establecer como facultad de las comisiones ordinarias de trabajo, conocer y resolver en definitiva las propuestas de puntos de acuerdo.
PAN	27	Eficientar el desempeño legislativo, introduciendo estudios de impacto regulatorio en toda aprobación, dictaminación, reforma o adición de ordenamientos jurídicos ya existentes o en proceso de creación. Establecer que las comisiones ordinarias de trabajo del Congreso de la Unión atiendan o resuelvan las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a estas apoyándose en los estudios de impacto regulatorio que los centros de estudios realicen a petición de las propias comisiones.
PAN	30	Que las comisiones Dictaminen, atiendan o resuelvan las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las comisiones dentro de los 30 días naturales siguientes, al día que les fueron remitidas y en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
PRI	31	Precisar que las comisiones pueden reunirse en conferencia con las correspondientes de la Cámara de Senadores, para expeditar el despacho de los asuntos y ampliar su información para la emisión de los dictámenes. Determinar que al finalizar cada legislatura caduquen todos los procedimientos de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que se hayan presentado durante la misma y que no hubieren sido dictaminados, señalando que los dictámenes que

		las comisiones produzcan, sobre asuntos que no llegue a conocer la legislatura que los recibió, queden a disposición de la siguiente legislatura con el carácter de proyectos.
PAN	39	Determinar los procedimientos para que las comisiones tomen sus decisiones. Los proyectos de dictamen de la comisión jurisdiccional y de responsabilidades, solo pasarán al pleno si son votados por la mayoría de los integrantes respectivos.
PAN	40	Establecer la facultad de los presidentes de las comisiones ordinarias y especiales, para solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo para el apoyo de la tarea legislativa.
PVEM	43	Facultar a las comisiones ordinarias para citar a servidores públicos con niveles jerárquicos de Subsecretario y Director General, o análogos, cuyas actividades se correspondan con las materias de competencia de dicha comisión.
CONVERGENCIA	50	Precisar a las comisiones su tarea de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, fundando y motivando el sentido de los propios dictámenes o resoluciones.
PRI	54	Establecer el procedimiento y plazos para que las comisiones ordinarias realicen el estudio y análisis de la parte que les corresponde del Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública.
PT	57	Establecer el plazo de 20 días hábiles para que las Comisiones dictaminen las iniciativas y lo procedente en caso de no cumplirlo.

Artículo 46

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Coordinadores de los Gpos. Parlamentarios	2	<p>Crear un Comité de representación para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas.</p> <p>Constituir “grupos de amistad” para la representación y el seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de los países con que México sostenga relaciones diplomáticas.</p>

PRI	10	Formar el Comité de Disciplina y Ética Parlamentarias para vigilar el cumplimiento del Código de Conducta de los Legisladores y el Reglamento del Código de Conducta para los Diputados y proponer las sanciones conducentes al Pleno.
PT	28	Crear un Comité que de Seguimiento a los excedentes de Ingresos previstos en la Ley de Ingresos, conformado por dos funcionarios de la Secretaría de Hacienda, dos gobernadores miembros de la Convención Nacional de Gobernadores y un diputado por cada uno de los grupos representados en la Cámara de Diputados. Establecer como obligación de la Secretaría de Hacienda entregar dentro de los 40 días posteriores al cierre de cada mes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Comité de Seguimiento de los excedentes de ingresos, la información relativa a la metodología y los datos utilizados para el cálculo de los excedentes petroleros y el de los ingresos excedentes que derivan de los rubros distintos al petróleo, la cual deba contener el monto de la producción petrolera del país, el precio promedio de la mezcla utilizada para dicho cálculo, así como los ingresos totales y los ingresos excedentes por mayor precio de petróleo.
PAN	34	Delimitar las funciones y obligaciones del Comité de Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
PRI	53	Crear el Comité de Transparencia y Evaluación de las Relaciones Diplomáticas que sostengan los miembros de la Cámara de Diputados y establecer las atribuciones con objeto de llevar a cabo una efectiva rendición de cuentas.
PRI	60	Derogar la disposición que permite la creación de los grupos de amistad, en este artículo, para enviarlo a otro.

Artículo 46 Bis

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	16	Darle facultades y competencias específicas a los Comités de Comunicación; de Gestoría y de Quejas, de la Cámara de Diputados.
PRI	60	Permitir a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la constitución de grupos de amistad y definir que el número de integrantes sea de 10 miembros.

Artículo 47

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	42	Establecer un Sistema de Información sobre Recursos Humanos, de la Cámara de Diputados, el cual contará con datos de todos y cada uno de los trabajadores del Congreso, de los grupos parlamentarios, de diputados y senadores.

Artículo 48

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	10	Darle autorización al Secretario General de la Cámara de Diputados para ejecutar sanciones impuestas a los legisladores de esa Cámara.
PRD	14	Que la Secretaría General esté obligada a presentar mensualmente a la Junta de Coordinación el informe de los estados financieros de la Cámara de Diputados para que ésta lo apruebe y lo presente al Pleno de la Cámara.
PRI	29	Establecer que el Secretario General de la Cámara tenga la atribución de emitir, a petición de la parte legalmente interesada, las constancias relativas al porcentaje de asistencias a las Comisiones Parlamentarias a las que se le asignó y del Pleno y la presentación de la totalidad de iniciativas de ley o de decreto de los diputados que así se lo soliciten para efectos de documentación necesaria para la tramitación de reelección del diputado promovente.

Artículo 49

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	4	Crear el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados cuyo objeto principal sea contribuir con información especializada, análisis, evaluaciones y recomendaciones de carácter estratégico para el logro de una Política de Estado para el Campo.
PAN	27	Eficientar el desempeño legislativo, introduciendo estudios de impacto regulatorio en toda aprobación, dictaminación, reforma o adición de ordenamientos jurídicos ya existentes o en proceso de creación. Facultar a los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas; de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; de Estudios Sociales y de Opinión Pública y de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados, para realizar estudios de impacto regulatorio de las iniciativas, proyectos y proposiciones presentadas por los legisladores federales, conteniendo un análisis de los efectos en el ámbito social, jurídico, financiero y ambiental, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los costos para el cumplimiento de las obligaciones generadas a consecuencia de la posible reforma, y en general la afección que se cause al bienestar de la población.
PRI	38	Crear en el ámbito de la Secretaría General, y adscrito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Artículo 51

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	42	Establecer los aspectos que comprenden los Servicios de Recursos Humanos de la Cámara de Diputados.

Artículo 55

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	23	Precisar que la Cámara de Diputados deba contar con un Sistema de Vinculación Institucional y de Becas para la incorporación de estudiantes de Universidades y Centros de Educación Superior del país, a trabajos de investigación y asesoría directa para las Comisiones, quienes evaluado su desempeño, sean candidatos preferentes a formar parte del Servicio de Carrera.

Artículo 67

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	10	Ampliar las atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para aplicar y proponer las sanciones a los miembros de la Cámara en materia de orden y respeto.

Artículo 85

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	10	Formar el Comité de Disciplina y Ética Parlamentarias para vigilar el cumplimiento del Código de Conducta de los Legisladores y el Reglamento del Código de Conducta para los Senadores y proponer las sanciones conducentes al Pleno.
PRI	16	Establecer comisiones jurisdiccionales, aparte de las ordinarias y especiales, en la Cámara de Senadores.

Artículo 86

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PVEM	12	Que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, cree las subcomisiones que se consideren necesarias para que se encarguen de participar y analizar la viabilidad de los Tratados Internacionales que celebre nuestro país.

Artículo 87

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	16	Otorgar facultades y competencias definidas a cada una de las comisiones de carácter transitorio de la Cámara de Senadores.

Artículo 88

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	16	Crear, cuando amerite el caso, comisiones conjuntas entre las dos Cámaras del Congreso y definir el objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado.

Artículo 90

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	18	Expedir la Ley Federal de Control de las Actividades de Inteligencia. Encargar, en los ámbitos de sus respectivas competencias, a las Cámaras del Congreso de la Unión y al Poder Judicial el control externo de los organismos de inteligencia. Adicionar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para crear la Comisión de la Fiscalización de Actividades de Inteligencia.
PRI	10	Crear en el Senado la Comisión Ordinaria de Disciplina y Ética Parlamentarias.
PRI	13	Cambiar el nombre de la Comisión de Equidad y Género por el de Equidad de Géneros, en la Cámara de Senadores.

Artículo 90 Bis

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	16	Definir las facultades y competencia a las que tengan atribución las comisiones conjuntas que se formaran entre las dos Cámaras del Congreso.

Artículo 97

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	25	Que los presidentes de las comisiones, por acuerdo de éstas, puedan solicitar información o documentación a personas y a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate un asunto sobre su ramo, competencia o se discuta una iniciativa relacionada a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos que las rigen.

Artículo 102 Bis

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	55	Establecer la competencia del Senado de la República, o en su caso a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para nombrar a las y los integrantes del Consejo Consultivo y al Titular de la Defensoría del Pueblo; así mismo, el procedimiento correspondiente.

Artículo 104

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	25	Establecer que las comisiones ordinarias se constituyan durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tengan hasta 15 miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma. Los senadores deberán formar parte de cuando menos dos comisiones y no más de cuatro de ellas. Los coordinadores de los grupos parlamentarios no estén obligados a integrarse a las comisiones que se encuentren conformadas.
PVEM	36	Establecer que en la Cámara de Senadores se constituyan las comisiones ordinarias durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tengan hasta 15 miembros y el encargo de sus integrantes sea por el término de la misma. Los Senadores tendrán derecho a formar parte, al menos, de una comisión y no podrán pertenecer a más de cuatro de ellas.

Artículo 105

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	25	Establecer plazos para que las comisiones ordinarias emitan los dictámenes de los asuntos que les sean turnados definir los mecanismos para los casos que se necesite de más tiempo. Así también, establecer los procedimientos para los casos en que la comisión no cumpla.

Artículo 109

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	10	Darle atribuciones al Secretario General de Servicios Parlamentarios del Senado para ejecutar sanciones impuestas a los legisladores de esa Cámara.

Artículo 110

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	29	Establecer que la Secretaría General de Servicios Administrativos tenga a su cargo la atribución de emitir, a petición de parte legalmente interesada, las constancias relativas al porcentaje de asistencias a las Comisiones Parlamentarias a las que se le asignó y del Pleno y la presentación de la totalidad de iniciativas de ley o de decreto de los senadores que así se lo soliciten para efectos de documentación necesaria para la tramitación de reelección del senador promovente.

Artículo 117

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	51	Establecer la integración de la Comisión Permanente. Cada Cámara incluirá en sus designaciones a legisladores de los distintos grupos parlamentarios que la conformen, de tal suerte que reflejen, con la mayor aproximación posible, la proporción que representen de su respectivo Pleno.

Artículo 118

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	51	Que los diputados y senadores elijan por mayoría a la Comisión Permanente, en votación por cédula un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios; de estos últimos, dos deberán ser diputados y dos senadores. En esta elección, los diputados y senadores reflejarán la pluralidad de los grupos parlamentarios.

Artículo 119

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	41	Establecer el procedimiento para elegir Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente entre los diputados para el primer receso del primer año de ejercicio de la Legislatura en que ingresen simultáneamente senadores y diputados, y para el segundo receso del mismo año de ejercicio de entre los senadores. Este orden se invertirá por cada año de ejercicio siguiente.

Artículo 120

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	10	Dejar claro el alcance de las facultades del Presidente de la Comisión Permanente.

Artículo 132

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PAN	21	<p>Definir mecanismos que permitan dar pleno funcionamiento a la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.</p> <p>Determinar que esta Comisión cuente con una mesa directiva integrada por una presidencia y dos secretarías, renovable anualmente y rotatorias entre los partidos políticos representados en la Comisión.</p> <p>Establecer que la Comisión Bicameral del Canal del Congreso deba reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes, señalando que la sede pueda ser alternada en ambas Cámaras del Congreso.</p>

Artículo 132 Bis

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PAN	21	<p>Definir mecanismos que permitan dar pleno funcionamiento a la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.</p> <p>Determinar como atribuciones de la Comisión aprobar políticas internas de orden general, definir la designación y remoción del titular de la Dirección del Canal del Congreso, nombrar y remover funcionarios de segundo nivel del Canal, a propuesta fundada y motivada del titular de la Dirección.</p> <p>Evaluar y aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del Canal, así como su programa de trabajo correspondiente.</p> <p>Fijar reglas de transmisión de sesiones plenarias, de comisiones y comités del Congreso, así como celebrar convenios de colaboración con organismos gubernamentales, nacionales y extranjeros.</p>

Artículo 134

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	52	Definir que el Congreso de la Unión tenga un Sistema de Bibliotecas a cargo de las Cámaras de Diputados y de Senadores; y que cada una organice de manera independiente sus acervos y el nombramiento de los responsables de las Bibliotecas.
		Que el Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión se integre por todos los institutos, los centros de estudios, investigación y las bibliotecas de cada una de las cámaras. Asimismo, que se fomente la cooperación con las legislaturas de los estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las instituciones de educación superior, pública, privada, nacional y organismos internacionales.

Artículo 136

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Regular las normas esenciales para el ejercicio honesto de la función parlamentaria; incorporar los conceptos de Ética y Disciplina Parlamentarias.
PRD	48	Establecer la obligatoriedad, para las Cámaras del Congreso, de la audiencia de ciudadanas y ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones, en el procedimiento de creación de normas jurídicas que les afecten.

Artículo 137

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Definir los conceptos de Ética y Disciplina Parlamentarias.
PRD	48	Establecer que la audiencia pública constituya una instancia en el proceso legislativo de creación para que las Cámaras accedan a distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en igualdad de condiciones a través del contacto directo con los interesados.

Artículo 138

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Indicar los deberes de los legisladores en cuanto a comportamiento ético.
PRD	48	Que las opiniones recogidas durante la audiencia pública sean de carácter consultivo y no vinculante. La comisión o comisiones que la convocan deberán fundamentarla, exponiendo de qué manera han tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y, en su caso, por qué razones las rechazan.

Artículo 139

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Establecer la obligación de los legisladores de velar por la ética y valores parlamentarios.
PRD	48	Que la audiencia pública sea convocada ampliamente por la comisión o comisiones que tengan a su cargo el dictamen legislativo respectivo.

Artículo 140

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Que los legisladores observen trato y conductas propios con su investidura.
PRD	48	Que la audiencia pública sea abierta y pueda ser presenciada por el público en general, no tenga carácter secreto bajo ningún motivo o circunstancia ni se restrinja el acceso a los medios de comunicación.

Artículo 141

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Que en el ejercicio de las funciones de los legisladores prevalezca siempre el interés público y el bien común sobre cualquier interés particular.
PRD	48	Establecer que toda persona que acredite su inscripción previa en el registro abierto a tal efecto pueda ser parte en la audiencia pública.

Artículo 142

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Que los legisladores que se aparten de los principios dictados o que incurran en la violación de sus normas respondan conforme a las leyes mexicanas.
PRD	48	Establecer que la comisión o comisiones que convoquen las audiencias puedan encargar la realización de estudios especiales relacionados con el tema tratado.

Artículo 143

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Que los legisladores observen en todo momento una conducta de protección a los intereses del pueblo.
PRD	48	Que en toda audiencia pública se realice un expediente completo

		desde la convocatoria, el registro de las intervenciones, estudios, informes, propuestas y opiniones que pudieran aportar los participantes y técnicos consultados.
--	--	---

Artículo 144

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Que los legisladores y personal a su cargo tengan un trato amable y respetuoso hacia quienes soliciten sus servicios.

Artículo 145

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Que los legisladores actúen sin basarse en sexo, raza, religión, nacionalidad, origen, discapacidad, edad, orientación sexual, estatus socioeconómico, ideología o preferencia política. Así mismo, deberá de existir un mecanismo de denuncia por parte de los usuarios de sus servicios en caso de maltrato.

Artículo 146

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Que los legisladores no permitan ser influenciados por intereses particulares, ni den trato preferencial a ciertas personas o grupos.

Artículo 147

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Que los legisladores cumplan con sus funciones de forma eficaz y sin delegar sus cargos y funciones a terceros.

Artículo 148

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Determinar las funciones permitidas y las no permitidas de los legisladores mientras ejerzan su encargo como tales.

Artículo 149

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Que los legisladores realicen sus actos con total transparencia e informen a sus electores periódicamente sobre sus ingresos.

Artículo 150

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Que los legisladores hagan uso correcto de la información obtenida en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 151

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Que los legisladores hagan uso racional y correcto de los bienes del Congreso de la Unión para el cumplimiento exclusivo de las funciones parlamentarias.

Artículo 152

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Señalar lo deberes de los legisladores.

Artículo 153

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Señalar los deberes y prohibiciones de los legisladores que se derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 154

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Establecer las actividades que son incompatibles con la del cargo de legislador, además de las causas de incompatibilidad establecidas en los artículos 62 y 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 155

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Señalar el artículo en el que se basará la infracción en caso de que un legislador no cumpla con la compatibilidad de actividades.

Artículo 156

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Constituir una Comisión de Ética y Disciplina Parlamentarias en cada una de las Cámaras del H. Congreso de la Unión.

Artículo 157

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Establecer el número de miembros y las actividades que tienen a su cargo las Comisiones de Ética y Disciplina Parlamentarias.

Artículo 158

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Tipificar las medidas de disciplina parlamentaria: Advertencia; Censura; Pérdida temporal del ejercicio del mandato y Pérdida definitiva del mandato.

Artículo 159

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	8	Aplicar las medidas de disciplina parlamentaria en los casos de violación del artículo 154 de esta iniciativa.

III. Relación de artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con mención de las iniciativas (número asignado en el listado del punto I) para su reforma, indicando el Grupo Parlamentario que las presentó.

Artículo de la LOCGEUM	Número consecutivo de la iniciativa y Grupo Parlamentario que la presentó						
	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Covergencia	Los seis Coordinadores Parlamentarios
3	19						
4	17, 23, 33	33	33				
5	10						
6	33	33	33				
7					1		
9			49				
11	10						
11 BIS	11						
12	25						
13	25						
17			26				
22	23						
23	10			46	20		
26	23, 59					3	
34	59				20		2
36	59				20		7
38	31, 59						7
39	13, 16, 35, 56, 60	15, 24, 39	5, 18, 44	47			2, 22 ²
40	16, 32, 52, 54	30, 39	58	45			

² La iniciativa No. 22 fue presentada por diferentes diputados integrantes de la Comisión Sur-Sureste.

Artículo de la LOCGEUM	Número consecutivo de la iniciativa y Grupo Parlamentario que la presentó						
	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Covergencia	Los seis Coordinadores Parlamentarios
41	16	40					
42	16,60						
43	23, 25, 37, 60		9	36			7
44	23	15	9				7
45	16, 25, 31, 54	6, 27, 30, 39, 40	9	43	57	50	2
46	10, 53, 60	34			28,		2
46 BIS	16, 60						
47	42						
48	10, 29		14				
49	38	27	4				
51	42						
55	23						
67	10						
85	10,16						
86				12			
87	16						
88	16						
90	10, 13		18				
90 BIS	16						
97	25						
102 BIS			55				
104	25			36			
105	25						
109	10						
110	29						

Artículo de la LOCGEUM	Número consecutivo de la iniciativa y Grupo Parlamentario que la presentó						
	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Covergencia	Los seis Coordinadores Parlamentarios
117			51				
118			51				
119	41						
120	10						
132		21					
132 BIS		21					
134	52						
136			8				
137			8, 48				
138			8, 48				
139			8, 48				
140			8, 48				
141			8, 48				
142			8, 48				
143			8, 48				
144			8				
145			8				
146			8				
147			8				
148			8				
149			8				
150			8				
151			8				
152			8				
153			8				

Artículo de la LOCGEUM	Número consecutivo de la iniciativa y Grupo Parlamentario que la presentó						
	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Covergencia	Los seis Coordinadores Parlamentarios
154			8				
155			8				
156			8				
157			8				
158			8				
159			8				

IV. Aspectos Relevantes

Durante el periodo analizado (del 1 de septiembre del 2003 al 31 de agosto del 2005) de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, se han presentado un total de 60 iniciativas para modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

a) Iniciativas aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación:

- **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Título Segundo (artículos 34, 39, 45 y 46) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.** (Iniciativa No. 2).
Aprobada en la Cámara de Diputados el 4 de septiembre de 2003. Aprobada en la Cámara de Senadores el 25 de septiembre de 2003. Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de septiembre del 2003.
- **Decreto que reforma diversas disposiciones (artículo 49) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.** (Iniciativa No. 4).
Aprobada por la Cámara de Diputados el 27 de abril 2004. Aprobada por el Senado de la República el 29 de abril del 2004. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de mayo del 2004.
- **Decreto por el que se reforma el artículo 3º, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.** (Iniciativa No. 19).
Aprobada en la Cámara de Diputados con 419 votos en pro y 1 abstención, el jueves 2 de diciembre de 2004. Votación. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 87 votos en pro, el martes 14 de diciembre de 2004. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 30 de diciembre de 2004.
- **Decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 4 y el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.** (Iniciativa No. 33).
Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 413 votos en pro, el martes 14 de diciembre de 2004. Aprobado por el Senado de la República y Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 8 marzo 2005.
- **Decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.** (Iniciativa No. 38)
Aprobado en al Cámara de Diputados el 28 de abril del 2005, con una votación de 354 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2005.

- b). Las iniciativas propuestas pretenden modificar 46 de los 135 artículos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos: 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 22, 23, 26, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 55, 67, 85, 86, 87, 88, 90, 97, 104, 105, 109, 110, 117, 118, 119, 120, 132 y 134.

c).- Las iniciativas pretenden adicionar 29 artículos a la Ley Orgánica: 11 Bis, 46 Bis, 90 Bis, 102 Bis, 132 Bis y del 136 al 159.

d). Número de iniciativas presentadas por grupo parlamentario

Grupo Parlamentario	Número de Iniciativas
Partido Acción Nacional	9
Partido Revolucionario Institucional	22
Partido de la Revolución Democrática	13
Partido Verde Ecologista de México	6
Partido del Trabajo	4
Convergencia	2
PRI, PAN, PRD Conjuntamente	1
Coordinadores Parlamentarios	2
Comisión Sur-Sureste	1

e). Los artículos que tienen más propuestas de modificación son el 39 y el 45, con un total de 14 propuestas cada uno. En segundo lugar el artículo 40 con un total de 8 propuestas, y en tercer lugar el artículo 43 con 7 propuestas de modificación.

f). De las 60 iniciativas de modificación a la Ley Orgánica del Congreso, dos de ellas fueron presentadas por todos los coordinadores de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados: Estas son las iniciativas Nos. 2 y 7.

g). Se presentaron dos iniciativas que adicionan un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso, cada una. Estas pretenden regular las normas de ética y disciplina parlamentarias; así como establecer un sistema de audiencias ciudadanas.

Iniciativa No. 8, Gaceta Parlamentaria número 1452, miércoles 10 de marzo de 2004

Esta iniciativa propone la adición de 24 artículos en cinco capítulos:

Título Sexto

Capítulo Primero
Disposiciones generales
(Artículos 136 al 140)

Capítulo Segundo
Valores y Principios fundamentales de la Ética Parlamentaria
(Artículos 141 al 151)

Capítulo Tercero
De los deberes y prohibiciones
(Artículos del 152 al 153)

Capítulo Cuarto
De las incompatibilidades
(Artículos 154 al 155)

Capítulo Quinto
De las Comisiones de Ética y Disciplina Parlamentarias
(Artículos 156 al 159)

Iniciativa No. 48, Gaceta Parlamentaria número 1720-I, miércoles 30 de marzo del 2005.

Esta iniciativa propone la adición de 7 Artículos un Título 6. Capítulo Único:

Título Sexto
De la Audiencia Pública

Capítulo Único
(Artículos del 136 al 143)



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Carla Rochín Nieto
Presidenta

Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa
Secretario

Dip. Abdallán Guzmán Cruz
Secretario

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez
Secretario

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Alfredo Del Valle Espinosa
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dr. Francisco Luna Kan
Director General

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Coordinación
Dr. Jorge González Chávez

Lic. Víctor David Pitalúa Torres